



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

DICTAMEN

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de agosto de 2016.

Con fundamento en el artículo 102, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Instituto Municipal de Pensiones, realiza Dictamen debidamente autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, donde se autoriza la Adjudicación Directa de medicamentos agotados y próximos a agotarse en la modalidad de contrato abierto a favor de la persona moral FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por el periodo comprendido del 22 de agosto a 09 de octubre de 2016 por un monto mínimo de \$1,430,600.71 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 71/100 M.N) y máximo de \$3,680,941.30 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), dictamen en el que se hace constar la necesidad de este Instituto de contratar estos servicios del que se obtiene lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los artículos 1° y 3° de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones que a la letra dicen:

"ARTÍCULO 1. Esta Ley tiene por objeto regular las prestaciones de seguridad social de los trabajadores al servicio del Municipio de Chihuahua y los Organismos Municipales Descentralizados que se incorporen, así como las del propio Instituto.

ARTÍCULO 3. Las prestaciones de seguridad social que otorga esta Ley se dividen en sociales y accesorias. Son prestaciones sociales: la jubilación, las pensiones por antigüedad, invalidez, viudez, orfandad y el servicio médico; son prestaciones accesorias, las establecidas con ese carácter en esta ley. Sólo existe obligación por parte del Instituto, de otorgar las prestaciones de seguridad social accesorias hasta el límite de su capacidad económica y financiera.

De los artículos anteriores, se desprende que de las principales obligaciones del Instituto Municipal de Pensiones relativo a la prestación del servicio médico destaca la consulta y tratamiento en sus diversas ramas tal y como lo contempla el siguiente artículo de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones:

"ARTÍCULO 58. El servicio médico-asistencial comprende consulta y tratamiento en sus ramas de medicina interna, cirugía, pediatría, ginecología y obstetricia, servicio de especialidades, geriatría, aparatos de ortopedia, prótesis en general, rehabilitación, odontología, endodoncia, cirugía plástica de necesidad física, hospitalización en sala semi-privada, banco de sangre, oxígeno-terapia,



farmacia y auxiliares de diagnóstico, servicio de traslado en ambulancia, medicina preventiva, psicología y educación higiénica. Se entiende por servicios auxiliares de diagnóstico, los de radiología, medicina nuclear, laboratorio de análisis clínicos y anatómo-patológicos. Dentro de los servicios se excluyen; anteojos, aparatos auditivos, dentífricos, cirugía estética, prótesis dentales, ortodoncia, zapatos, plantillas y fajas ortopédicas. Los servicios de pediatría se prestarán a los hijos hasta la edad de catorce años, excepto los casos especiales que así lo ameriten de acuerdo con la resolución de la Unidad de Servicios Médicos."

Por lo anterior se explica que el Instituto Municipal de Pensiones celebro contratos abiertos para la adquisición de medicamentos, resultado de las Licitaciones Públicas No. **I.M.PE/LP/01/2016**, en la cual se adjudicaron 363 partidas a diversos proveedores y declararon desiertas 465, y No. **I.M.PE/LP/01/2016 BIS**, en la cual se adjudicaron 101 partidas y declaradas desiertas 363.

De acuerdo a lo anterior, es importante hacer mención que durante el tiempo que estuvieron desiertas las partidas de medicamento, el Instituto Municipal de Pensiones negocio con diversos proveedores a fin de contratar con aquel que ofreció las mejores propuestas técnicas y económicas al momento de adjudicar, por lo que médicos de esta institución estuvieron desplazando las partidas que si se encontraban adjudicadas por lo que se genero una sobre explotación sobre las mismas, dando lugar a que dichos medicamentos se agotaran y otros se encontraran próximos a agotarse.

Por tal motivo, se hizo una ampliación del 30% a los contratos correspondientes a las partidas adjudicadas, lo que no fue suficiente ya que los desplazados programados para el periodo marzo – septiembre, se agotaron con los vales expedidos en el transcurso de enero – febrero, surtidos en el mes de marzo.

Seguido en tiempo el Instituto recibió, por parte de los proveedores a quien se les adjudicaron las partidas de medicamentos correspondientes, la propuesta de sostener los precios contratados en las licitaciones públicas No. **I.M.PE/LP/01/2016** y No. **I.M.PE/LP/01/2016 BIS**, lo que es sumamente conveniente para el Instituto en aspecto económico ya que los precios de licitación son precios especiales de gobierno los cuales son más bajos siendo estos los de mas óptimos criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, lo cual asegura al Instituto Municipal de Pensiones las mejores condiciones de servicio.

Por lo anterior se hizo una solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones para adjudicar de manera directa las partidas de medicamento agotadas y las que próximas a agotar, con desplazados suficientes para cubrir el periodo comprendido de la fecha hasta el día 09 de octubre del años en curso , a aquellos proveedores que hayan resultado ganadores de las Licitaciones Públicas antes mencionadas a los



mismos precios ofrecidos en las mismas, con la finalidad de no afectar los intereses de administración próxima.

"ARTICULO 1. Esta Ley tiene por objeto regular las prestaciones de seguridad social de los trabajadores al servicio del Municipio de Chihuahua y los Organismos Municipales Descentralizados que se incorporen, así como las del propio Instituto."

Debido al contenido del artículo 1° de la ley que rige al Instituto Municipal de Pensiones, señalamos que los derechohabientes que se atienden en este instituto son trabajadores del Municipio de Chihuahua y de los Organismos Municipales Descentralizados, de lo anterior se desprende que el no cuidar y poner en riesgo la salud de estos derechohabientes se devaluaría y pondría en riesgo la correcta prestación los servicios públicos, ya que esta situación va directamente ligada al estado de salud de los funcionarios públicos del Municipio. Cabe destacar que aparte de lo señalado en el párrafo anterior, que esta situación es contraria al objeto de esta institución ya que se estaría poniendo en riesgo la salud de toda la derechohabencia y los beneficiarios de la misma lo cual generará gastos importantes los cuales afectan directamente tanto al instituto como a todas las dependencias municipales.

Por lo previamente expuesto, se determina cómo monto mínimo de \$1,430,600.71(UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 71/100 M.N) y máximo de \$3,680,941.30 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.).

Así mismo el Instituto Municipal de Pensiones recibió el sostenimiento de precios antes mencionado, por parte de la persona moral:

- **FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.**

El cual se anexa al presente dictamen, acto seguido se analiza que FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V., cotizo la totalidad de las claves antes adjudicadas, ofreció los mejores precios y respuesta inmediata a surtir las mismas, por lo que se determinó favorecerlos con la decisión de adjudicarles nuevamente las claves previamente mencionadas.

Finalmente con fundamento en el artículo 102, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **se Dictamina Adjudicar Directamente** la adquisición de medicamento en la modalidad de contrato abierto con monto mínimo de \$1,430,600.71(UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 71/100 M.N) y máximo de \$3,680,941.30 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016
Instituto Municipal
de Pensiones



MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), a la moral FARMACEUTICOS MAYPO S.A. de C.V. durante el periodo comprendido de 22 de agosto al 09 de octubre de 2016.



JOSÉ ALONSO ENRIQUEZ VÁZQUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



DR. HECTOR ARMANDO ROSALES ORPINEL
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CHIHUAHUA

AT'N: LIC ADRIAN ARTURO PARRA DOZAL
JEFE DE DEPARTAMENTO JURIDICO

FOLIO No. 1387637

Presente.

COTIZACION ECONOMICA

DESCRIPCION SEGUN CUADRO BASICO				DESCRIPCION			PRECIO DESGLOSADO		
PARTIDA	C.C.B.	GENÉRICO	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	LABORATORIO	OBSERVACIONES	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11	010.000.54 73.00	CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 400 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 16 ML.	AVASTIN	CON 1	PRODUCTOS ROCHE SA DE CV	COMERCIAL	27	\$ 19,468.68	\$ 525,654.36
14	010.000.45 07.00	CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 30 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	CALCORT	CON 10	SANOFI - AVENTIS DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	416	\$ 342.93	\$ 142,658.88
15	010.000.42 24.00	CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	CLEXANE	CON 2	SANOFI - AVENTIS DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	31	\$ 117.27	\$ 3,635.37
20	FCB-140	ETAMSILATO 500MG C/20 CPR	DICYNONE	CON 20	GRUNENTHAL DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	104	\$ 262.89	\$ 27,340.56
21	FCB-083	ETAMSILATO 250 MG. C/4 AMP	DICYNONE	CON 4	GRUNENTHAL DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	2	\$ 202.04	\$ 404.08
24	040.000.20 97.00	CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 30 MG ENVASE CON 4 PARCHES.	TRANSTEC	CON 4	GRUNENTHAL DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	58	\$ 1,556.28	\$ 90,264.24
29	010.000.54 23.00	CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TRASTUZUMAB 440 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO Y UN FRASCO AMPULA CON 20 ML DE DILUYENTE.	HERCEPTIN	CON 1	PRODUCTOS ROCHE SA DE CV	COMERCIAL	4	\$ 21,689.71	\$ 86,758.84
32	010.000.41 58.01	SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA ENVASE CON 5 CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML EN DISPOSITIVO DESECHABLE.	LANTUS SOLOSTAR	CON 5	SANOFI - AVENTIS DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	496	\$ 510.00	\$ 253,980.00
36	010.000.58 35.00	CADA TABLETA CONTIENE: CINACALCET 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	MIMPARA	CON 30	AMGEN MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	39	\$ 2,331.50	\$ 90,928.50
45	010.000.56 13.00	CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DENOSUMAB 60 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 1 ML.	PROLIA	CON 1	AMGEN MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	6	\$ 3,655.60	\$ 21,933.60
46	010.000.53 39.00	CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ERITROPOYETINA BETA 50 000 UI ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON DILUYENTE	RECORMON	CON 1	PRODUCTOS ROCHE SA DE CV	COMERCIAL // ENTREGA A PARTIR DEL 10 DE OCTUBRE 2016	166	\$ 2,356.12	\$ 391,447.92

58	FCB-180	CLORHIDRATO DE TRAMADOL 50 MG ENV. C/ 10 TABLETAS	TRADOL RTD	CON 10	GRUNENTHAL DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	544	\$ 170.82	\$ 92,926.08
CLAVE 5339 RECORMON: ENTREGA A PARTIR DEL 10 DE OCTUBRE 2016								TOTAL	\$ 1,727,932.43

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. EN SUS ALMACENES
CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS SEGUN LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE Y PREVIA AUTORIZACION DE CREDITO.
VIGENCIA DE LOS PRECIOS: 15 DE DICIEMBRE 2016, SOLO POR LAS PZAS COTIZADAS
******* ESTA COTIZACION ESTA SUJETA A LA APROBACION DE CREDITO *******

"TIEMPO DE ENTREGA: MAXIMO 10 DIAS HABLES UNA VEZ FORMALIZADO EL PEDIDO"

OBSERVACION: ROCHE VIGENCIA DE LA COTIZACION 60 DIAS

SE SURTIRA PRODUCTO CON CADUCIDAD DE ENTRE 9 Y 12 MESES.

"SOLICITAMOS NOS INDIQUE LA FECHA PARA SOMETER A REVISION LAS FACTURAS"
AL MOMENTO DE FINCAR EL PEDIDO, DEBERA CONTENER LAS FIRMAS DE AUTORIZACION

FAVOR DE HACER REFERENCIAL AL NO. FOLIO DE MAYPO

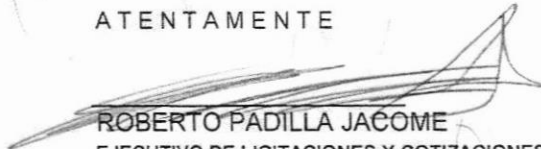
NOTA: SI EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE COTIZACION ES EMITIDO EN CONDICIONES DE PLAZO DE ENTREGA DIFERENTE A LA ESTIPULADA (MENOR) FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., NO ADMITIRA EL PAGO DE PENALIZACIONES. PARA VENTA DE PRODUCTOS CONTROLADOS DEL GRUPO 1, 2 Y 3 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES (CLAVES 040), SE REQUIERE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE LO CONTRARIO NO SE SURTIRA SU PEDIDO:

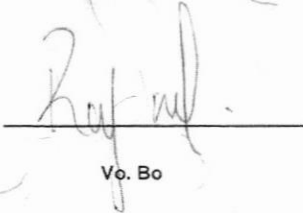
PARA LOS GRUPO II Y III
COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA, COMPROBANTE DEL RESPONSABLE SANITARIO,
Y DEL LIBRO DE CONTROLADOS.
Y PARA EL GRUPO I, ADEMAS DE LO ANTERIOR SE REQUIERE DEL AVISO DE
PREVISIONES Y CARTA DE SOLICITUD DE COMPRA DEL MEDICAMENTO
EN PRODUCTOS REFRIGERADOS LA ENTREGA SE REALIZA DE LUNES A VIERNES EN EL D.F.
PEDIDOS FORANEOS LA ENTREGA ES DE MARTES A VIERNES
EN PRODUCTOS CONTROLADOS Y REFRIGERADO (RED FRÍA) NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES.

NOTAS: **FACTURACION MINIMA POR RENGLON \$10,000.00**

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE SEPTIEMBRE 2016

ATENTAMENTE


ROBERTO PADILLA JACOME
EJECUTIVO DE LICITACIONES Y COTIZACIONES
cotizaciones@maypo.com


Vo. Bo

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CHIHUAHUA

AT'N: LIC ADRIAN ARTURO PARRA DOZAL
JEFE DE DEPARTAMENTO JURIDICO

FOLIO No. 1387637

Presente.

DESCRIPCION SEGUN CUADRO BASICO				COTIZACION ECONOMICA			PRECIO DESGLOSADO		
PARTIDA	C.C.B.	GENÉRICO	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	LABORATORIO	OBSERVACIONES	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	010.000.33 07.00	CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	STRATTERA	CON 14	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	112	\$ 305.40	\$ 34,204.80
8	010.000.33 08.00	CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	STRATTERA	CON 14	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	72	\$ 305.40	\$ 21,988.80
9	010.000.33 09.00	CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	STRATTERA	CON 14	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	52	\$ 305.40	\$ 15,880.80
9	FCB	CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 18 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	STRATTERA	CON 14	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	104	\$ 305.40	\$ 31,761.60
9	FCB	CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 25 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	STRATTERA	CON 14	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	84	\$ 305.40	\$ 25,653.60
9	FCB	CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 80 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	STRATTERA	CON 14	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	34	\$ 488.48	\$ 16,608.32
23	010.000.41 63.01	CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	EVISTA	CON 28	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	80	\$ 314.67	\$ 25,173.60
27	010.000.41 74.00	SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: TERIPARATIDA 250 µg ENVASE CON PLUMA CON CARTUCHO ENSAMBLADO DE 2.4 ML.	FORTEO COLTER	CON 1	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	23	\$ 4,651.15	\$ 106,976.45
28	010.000.42 27.00	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB EQUIVALENTE A 400 MG DE IMATINIB ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	GLIVEC	CON 30	NOVARTIS FARMACEUTICA SA DE CV (ONCOLOGIA)	COMERCIAL	6	\$ 6,583.77	\$ 39,502.62
33	010.000.41 65.01	SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE) 100 U EQUIVALENTE A 14.20 MG ENVASE CON 5 PLUMAS PRELLENADAS CON 3 ML (100 U/ML).	LEVEMIR FLEXPEN	CON 5	NOVO NORDISK MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	96	\$ 650.00	\$ 62,400.00
34	010.000.41 65.01	SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE) 100 U EQUIVALENTE A 14.20 MG ENVASE CON 1 PLUMAS PRELLENADAS CON 3 ML (100 U/ML).	LEVEMIR FLEXPEN	CON 1	NOVO NORDISK MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	338	\$ 130.00	\$ 43,940.00



MAYPO
Compartimos un compromiso, la salud

41	010.000.57 52.00	SOMATROPINA 15 MG / 1.5 ML	NORDITROPIN NORDILET	ENV C/1 PLUMA PRELLENADA 1.5 ML	NOVO NORDISK MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	126	\$ 3,375.00	\$ 425,250.00
42	FCB-143	INSULINA ASPARTICA 100 UI (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) (30% INSULINA ASPARTICA SOLUBLE Y 70% INSULINA ASPARTICA CRISTALINA CON PROTAMINA) / ML ENV. C/5 PLUMA PRELLENADAS 3 ML	NOVOMIX 30 FLEX PEN	CON 5	NOVO NORDISK MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	902	\$ 610.00	\$ 550,220.00
53	010.000.44 18.00	SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE TRAVOPROST 40 µg ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML	TRAVATAN	CON 1	NOVARTIS FARMACEUTICA SA DE CV	COMERCIAL	60	\$ 258.57	\$ 15,514.20
TOTAL								\$	1,415,074.79

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. EN SUS ALMACENES

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS SEGUN LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE Y PREVIA AUTORIZACION DE CREDITO

VIGENCIA DE LOS PRECIOS: 15 DE DICIEMBRE 2016, SOLO POR LAS PZAS COTIZADAS

***** **ESTA COTIZACION ESTA SUJETA A LA APROBACION DE CREDITO** *****

"TIEMPO DE ENTREGA: MAXIMO 10 DIAS HABILES UNA VEZ FORMALIZADO EL PEDIDO"

SE SURTIRA PRODUCTO CON CADUCIDAD DE ENTRE 9 Y 12 MESES.

"SOLICITAMOS NOS INDIQUE LA FECHA PARA SOMETER A REVISION LAS FACTURAS"

AL MOMENTO DE FINCAR EL PEDIDO, DEBERA CONTENER LAS FIRMAS DE AUTORIZACION

FAVOR DE HACER REFERENCIAL AL NO. FOLIO DE MAYPO

NOTA: SI EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE COTIZACION ES EMITIDO EN CONDICIONES DE PLAZO DE ENTREGA DIFERENTE A LA ESTIPULADA (MENOR) FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., NO ADMITIRA EL PAGO DE PENALIZACIONES. PARA VENTA DE PRODUCTOS CONTROLADOS DEL GRUPO 1, 2 Y 3 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES (CLAVES 040), SE REQUIERE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE LO CONTRARIO NO SE SURTIRA SU PEDIDO:

PARA LOS GRUPO II Y III

COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA, COMPROBANTE DEL RESPONSABLE SANITARIO, Y DEL LIBRO DE CONTROLADOS.

Y PARA EL GRUPO I, ADEMAS DE LO ANTERIOR SE REQUIERE DEL AVISO DE PREVISIONES Y CARTA DE SOLICITUD DE COMPRA DEL MEDICAMENTO

EN PRODUCTOS REFRIGERADOS LA ENTREGA SE REALIZA DE LUNES A VIERNES EN EL D.F.

PEDIDOS FORANEOS LA ENTREGA ES DE MARTES A VIERNES

EN PRODUCTOS CONTROLADOS Y REFRIGERADO (RED FRÍA) NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES.

NOTAS: **FACTURACION MINIMA POR RENGLON \$10,000.00**

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE SEPTIEMBRE 2016

ATENTAMENTE

ROBERTO PADILLA JACOME

EJECUTIVO DE LICITACIONES Y COTIZACIONES
cotizaciones@maypo.com

Vo. Bo

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CHIHUAHUA

AT'N: LIC ADRIAN ARTURO PARRA DOZAL
JEFE DE DEPARTAMENTO JURIDICO

FOLIO No. 1387637

Presente.

COTIZACION ECONOMICA

DESCRIPCION SEGUN CUADRO BASICO			DESCRIPCION				PRECIO DESGLOSADO		
PARTIDA	C.C.B.	GENÉRICO	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	LABORATORIO	OBSERVACIONES	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
22	010.000.2630.00	CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE ACIDO VALPROICO ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	EPIVAL ER	CON 30	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	82	\$ 521.82	\$ 42,789.24
30	010.000.4097.00	CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 150 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	IRMEGLOL-D	CON 28	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	438	\$ 163.27	\$ 71,512.26
31	010.000.2616.00	SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENE: LEVETIRACETAM 10 G ENVASE CON 300 ML (100 MG/ML)	KEPPRA	CON 1	UCB DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	18	\$ 1,074.00	\$ 19,332.00
39	FCB-025	PIRACETAM 20 GR / 100 ML (200 MG / ML) PRASCO CON 120 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	NOOTROPIL	CON 1	UCB DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	70	\$ 443.57	\$ 31,056.90
40	FCB-111	PIRACETAM 900 MG NOOTROPIL	NOOTROPIL	CON 30	UCB DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	58	\$ 356.43	\$ 20,672.94
54	010.000.5660.00	CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 150 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	VIMPAT	CON 14	UCB DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	28	\$ 1,246.95	\$ 34,914.60
59	FCB-182	VERAPAMIL 180 MG ENVASE CON 15 TABLETAS LIBERACION PROLONGADA	DILACORAN RETARD	CON 15	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	112	\$ 249.37	\$ 27,929.44
60	FCB-183	CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MILIGRAMOS ENVASE CON 30 TABLETAS	NORFENON	CON 30	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	194	\$ 227.53	\$ 44,218.42
61	FCB-184	SELEGILINA 5 MILIGRAMOS ENVASE CON 20 TABLETAS	NIAR	CON 20	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	60	\$ 350.08	\$ 21,004.80
62	FCB-185	CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 300 MILIGRAMOS ENVASE CON 30 TABLETAS	NORFENON	CON 30	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	56	\$ 316.26	\$ 17,710.56
63	FCB-186	CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 200 MILIGRAMOS ENVASE CON 28 TABLETAS	LIPIDIL	CON 28	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	83	\$ 550.00	\$ 45,650.00
								TOTAL	\$ 376,791.16

LUGAR DE ENTREGA: LAB EN SUS ALMACENES

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS SEGUN LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE Y PREVIA AUTORIZACION DE CREDITO

VIGENCIA DE LOS PRECIOS: 15 DE DICIEMBRE 2016, SOLO POR LAS PZAS COTIZADAS

***** ESTA COTIZACION ESTA SUJETA A LA APROBACION DE CREDITO *****

"TIEMPO DE ENTREGA: MAXIMO 10 DIAS HABILES UNA VEZ FORMALIZADO EL PEDIDO"

SE SURTIRA PRODUCTO CON CADUCIDAD DE ENTRE 9 Y 12 MESES.

"SOLICITAMOS NOS INDIQUE LA FECHA PARA SOMETER A REVISIÓN LAS FACTURAS"

AL MOMENTO DE FINCAR EL PEDIDO, DEBERA CONTENER LAS FIRMAS DE AUTORIZACION

FAVOR DE HACER REFERENCIAL AL NO. FOLIO DE MAYPO

NOTA: SI EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE COTIZACION ES EMITIDO EN CONDICIONES DE PLAZO DE ENTREGA DIFERENTE A LA ESTIPULADA (MENOR) FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., NO ADMITIRA EL PAGO DE PENALIZACIONES.

PARA VENTA DE PRODUCTOS CONTROLADOS DEL GRUPO 1, 2 Y 3 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES (CLAVES 040), SE REQUIERE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DE LO CONTRARIO NO SE SURTIRA SU PEDIDO

PARA LOS GRUPO II Y III

COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA, COMPROBANTE DEL RESPONSABLE SANITARIO,

Y DEL LIBRO DE CONTROLADOS.

Y PARA EL GRUPO I, ADEMAS DE LO ANTERIOR SE REQUIERE DEL AVISO DE

PREVISIONES Y CARTA DE SOLICITUD DE COMPRA DEL MEDICAMENTO

EN PRODUCTOS REFRIGERADOS LA ENTREGA SE REALIZA DE LUNES A VIERNES EN EL D.F.

PEDIDOS FORANEOS LA ENTREGA ES DE MARTES A VIERNES

EN PRODUCTOS CONTROLADOS Y REFRIGERADO (RED FRIA) NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES

NOTAS:

FACTURACION MINIMA POR RENGLON \$10,000.00

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE SEPTIEMBRE 2016

ATENTAMENTE

ROBERTO PADILLA JACOME
EJECUTIVO DE LICITACIONES Y COTIZACIONES
cotizaciones@maypo.com

Va. Bo

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CHIHUAHUA

AT'N: LIC ADRIAN ARTURO PARRA DOZAL
JEFE DE DEPARTAMENTO JURIDICO

FOLIO No. 1387637

Presente.

COTIZACION ECONOMICA

DESCRIPCION SEGUN CUADRO BASICO				DESCRIPCION			PRECIO DESGLOSADO		
PARTIDA	C.C.B.	GENÉRICO	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	LABORATORIO	OBSERVACIONES	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	FCB-172	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG ENV C/28 TABLETAS	ASPIRINA PROTECT	CON 28	BAYER DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	600	\$ 23.61	\$ 14,166.00
19	010.000.1 511.00	CADA GRAGEA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS.	DIANE	CON 21	BAYER DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	200	\$ 200.48	\$ 40,096.00
43	010.000.1 061.00	CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DE TESTOSTERONA 250 MG ENVASE CON AMPOLLETA CON 1 ML.	PRIMOTESTON DEPOT	CON 1	BAYER DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	90	\$ 83.44	\$ 7,509.60
55	010.000.5 735.01	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	XARELTO	CON 28	BAYER DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	104	\$ 778.00	\$ 80,912.00
56	010.000.5 544.00	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 10 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	XARELTO	CON 10	BAYER DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	100	\$ 359.65	\$ 35,965.00
57	010.000.5 736.01	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 20 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	XARELTO	CON 28	BAYER DE MEXICO SA DE CV	COMERCIAL	48	\$ 778.00	\$ 37,344.00
								TOTAL	\$ 215,992.60

LUGAR DE ENTREGA: L.A. 9 EN SUS ALMACENES

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS SEGUN LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE Y PREVIA AUTORIZACION DE CREDITO

VIGENCIA DE LOS PRECIOS: 15 DICIEMBRE 2016, SOLO POR LAS PZAS COTIZADAS

***** ESTA COTIZACION ESTA SUJETA A LA APROBACION DE CREDITO *****

"TIEMPO DE ENTREGA: MAXIMO 10 DIAS HABILES UNA VEZ FORMALIZADO EL PEDIDO"

SE SURTIRA PRODUCTO CON CADUCIDAD DE ENTRE 9 Y 12 MESES.

"SOLICITAMOS NOS INDIQUE LA FECHA PARA SOMETER A REVISIÓN LAS FACTURAS"

AL MOMENTO DE FINCAR EL PEDIDO, DEBERA CONTENER LAS FIRMAS DE AUTORIZACION

FAVOR DE HACER REFERENCIAL AL NO. FOLIO DE MAYPO

NOTA: SI EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE COTIZACION ES EMITIDO EN CONDICIONES DE PLAZO DE ENTREGA DIFERENTE A LA ESTIPULADA (MENOR) FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., NO ADMITIRA EL PAGO DE PENALIZACIONES. PARA VENTA DE PRODUCTOS CONTROLADOS DEL GRUPO 1, 2 Y 3 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES (CLAVES 040), SE REQUIERE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE LO CONTRARIO NO SE SURTIRA SU PEDIDO:

PARA LOS GRUPO II Y III
COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA, COMPROBANTE DEL RESPONSABLE SANITARIO, Y DEL LIBRO DE CONTROLADOS.

Y PARA EL GRUPO I, ADEMÁS DE LO ANTERIOR SE REQUIERE DEL AVISO DE

PREVISIONES Y CARTA DE SOLICITUD DE COMPRA DEL MEDICAMENTO

EN PRODUCTOS REFRIGERADOS LA ENTREGA SE REALIZA DE LUNES A VIERNES EN EL D.F.

PEDIDOS FORANEOS LA ENTREGA ES DE MARTES A VIERNES

EN PRODUCTOS CONTROLADOS Y REFRIGERADO (RED FRÍA) NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES.

NOTAS:

FACTURACION MINIMA POR RENGLON \$10,000.00

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE SEPTIEMBRE 2016

ATENTAMENTE

ROBERTO PADILLA JACOME

EJECUTIVO DE LICITACIONES Y COTIZACIONES
cotizaciones@maypo.com

Vo. Bo